CONTRATO DNCP N° 07 / 2021
«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – AD REFERÉNDUM»
CD Nº 01/2021 – ID 381.240

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con cédula de identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo** con **RUC N° 3187001-5**, con domicilio en Avda. Félix Bogado N° 1410 esq. Sauce de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO**, con Cédula de Identidad Nº 3.187.001, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de **«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – AD REFERÉNDUM»**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación del llamado denominado **«MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VIDRIOS TEMPLADOS CON PROVISIÓN DE REPUESTOS – AD REFERÉNDUM».**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 381.240**. Por tratarse de una contratación de carácter plurianual, la validez de la partida presupuestaria de los ejercicios fiscales 2022 y 2023, estará sujeta a la aprobación de las Leyes de Presupuesto correspondientes.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2021, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 716/2021 de fecha 24 de febrero de 2021.

Escaneado con CamScanner

Con. Contrato DNCP Nº 07 /2021

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
	1	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS Y VENTANAS TEMPLADAS**			**₲ 1.370.000**
1	1.1	Regulación de freno hidráulico	Unidad	1	₲ 85.000
2	1.2	Ajuste de Rueditas	Unidad	1	₲ 85.000
3	1.3	Ajuste de herrajes	Unidad	1	₲ 85.000
4	1.4	Ajuste de perfiles	Unidad	1	₲ 85.000
5	1.5	Mantenimiento de FACHADAS Delantera y Trasera de vidrios templados (revisión por especialistas de paños, estructura metálica, ventanas, reposición de silicona, adhesivos etc.).	Unidad	1	₲ 280.000
6	1.6	Mantenimiento de FACHADAS Delantera y Trasera de MATERIAL ACM, reposición, siliconado, ajustes.	Unidad	1	₲ 250.000
7	1.7	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente que incluye: Desmonte total de las aberturas, Limpieza de las siliconas existente y posterior colocación con silicona estructural climática. Abertura Fija.	Unidad	1	₲ 250.000
8	1.8	Reparación y mantenimiento de abertura de vidrio templado existente que incluye: Desmonte total de las aberturas, Limpieza de las siliconas existente y posterior colocación con silicona estructural climática. Abertura Corrediza.	Unidad	1	₲ 250.000
	2	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS Y MANO DE OBRA)**			**₲ 11.690.000**
1	2.1	Provisión y Colocación de Cristal templado de 10 mm Color bronce o gris (para sustituciones en caso de rotura).	Unidad	1	₲ 535.000
2	2.2	Provisión y Colocación de Cristal templado de 10 mm Incoloro (para sustituciones en caso de rotura).	Unidad	1	₲ 400.000
3	2.3	Provisión y Colocación de Cristal de 10 mm Color bronce o gris.	Unidad	1	₲ 300.000
4	2.4	Provisión y Colocación de Cristal de 10 mm Incoloro.	Unidad	1	₲ 250.000
5	2.5	Provisión y Colocación de Cristal de 8 mm Color Gris o Bronce.	Unidad	1	₲ 200.000
6	2.6	Provisión y Colocación de Cristal de 4 m.m. Incoloro.	Unidad	1	₲ 120.000
7	2.7	Provisión y colocación de vidrio DVH, combinación de vidrio 4+4 AZUL CITY + cámara de gas de 9mm + vidrio incoloro de 8mm, pegado con cinta VHB 3M y sellado en silicona estructural. Incluye desmonte del vidrio existente.	Unidad	1	₲ 1.200.000
8	2.8	Reposición y cambio de PRESILLAS DE SEGURIDAD DE ALUMINIO	Unidad	1	₲ 150.000
9	2.9	Provisión y colocación de ACM (igual al existente)	Unidad	1	₲ 520.000
10	2.10	Provisión y colocación de espejo	Unidad	1	₲ 250.000
11	2.11	Provisión y Colocación de Manijas para ventanas	Unidad	1	₲ 55.000
12	2.12	Provisión y Colocación de Bisagra para ventanas proyectantes	Unidad	1	₲ 120.000
13	2.13	Provisión y Colocación de Freno hidráulico sellado de bronce.	Unidad	1	₲ 650.000
14	2.14	Provisión y Colocación de zócalo superior.	Unidad	1	₲ 120.000
15	2.15	Provisión y Colocación de Zócalo inferior	Unidad	1	₲ 130.000
16	2.16	Provisión y Colocación de Buje	Unidad	1	₲ 25.000
17	2.17	Provisión y Colocación de Cerradura central	Unidad	1	₲ 150.000
18	2.18	Provisión y Colocación de Pasador	Unidad	1	₲ 55.000
19	2.19	Provisión y Colocación de Manijones circulares en madera	Unidad	1	₲ 40.000
20	2.20	Provisión y Colocación de Manijones HDL con aleación en aluminio de 30 cm.	Unidad	1	₲ 150.000

Inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
info@interpro.com.py

Abog. Pablo Ariel Ortiz
Director Nacional
DNCP

Escaneado con CamScanner

21	2.21	Provisión y Colocación de Freno hidráulico aéreo.	Unidad	1	₲ 250.000
22	2.22	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado simple.	Unidad	1	₲ 100.000
23	2.23	Provisión y Colocación de Contra cerraduras para vidrio templado doble	Unidad	1	₲ 120.000
24	2.24	Provisión y colocación de burletes de felpa para perfiles de aluminio	Unidad	1	₲ 30.000
25	2.25	Provisión y colocación de Herrajes/ perfilería de aluminio.	Unidad	1	₲ 120.000
26	2.26	Cambio de ventanas fijas a proyectantes (según PBC).	Unidad	1	₲ 4.450.000
27	2.27	Provisión y colocación de refuerzos para brazos de proyección y manija de cierre de ventanas proyectantes.	Unidad	1	₲ 1.200.000

Monto mínimo	₲ 60.000.000
Monto máximo	₲ 120.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) y el monto máximo es de ₲ 120.000.000 (guaraníes ciento veinte millones).
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 (veinticuatro) meses.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Servicios Generales de la DNCP.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

Escaneado con CamScanner

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 «De Contrataciones Públicas».

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 26 de marzo de 2021.

POR LA CONTRATANTE:

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS – Dirección Nacional – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ
Cédula de Identidad N° 2.068.393
DNCP

POR EL PROVEEDOR:

SR. JUAN CARLOS ZUCCOLILLO
Cédula de Identidad Nº 3.187.001
INTERPRO

inter pro
Avda. Félix Bogado 1410 esq. Sauce
Tel-Fax +595 21 375 052
Info@interpro.com.py

Escaneado con CamScanner